

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 08 de Setiembre del 2025

Dictamen DGAF N° 01/2025

Por el presente, se eleva a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente al Primer y Segundo Cuatrimestre, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 373°, Anexo "A" del Decreto N° 3.248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante.*

En concordancia con la RESOLUCIÓN DNCP N° 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", cuyo Art. 4° en su parte pertinente menciona cuanto sigue: *Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:*

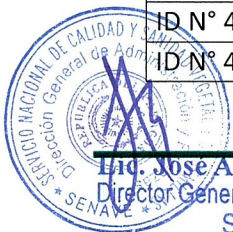
- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o **Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual exponga las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;**

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, me ratifico en la necesidad de contar con los bienes y servicios que serán citados, previstos en el primer y segundo cuatrimestre. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que son necesarios para el buen funcionamiento institucional y además de dar cumplimiento con la parte misional del SENAVE.

b) JUSTIFICACION DEL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE

ID N° 468642 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 468755 - SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
ID N° 468322 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS
ID N° 466008 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
ID N° 469789 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO
ID N° 469706- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES
ID N° 469354 - SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA
ID N° 468789 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FRIA
ID N° 468778 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL SENAVE
ID N° 468774 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE AGROQUÍMICOS VILLETA
ID N° 468753 - ADQUISICIÓN DE FILTROS, REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHÍCULOS
ID N° 468749 - ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES
ID N° 468684 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA GENEXUS



Ltj. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE





ID N° 468683 - RECARGA DE EXTINTORES
ID N° 468645 - ADQUISICIÓN DE CASSETAS METÁLICA PARA OFICINAS DEL SENAVE
ID N° 468642 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 468636 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO
ID N° 468632 - IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD
ID N° 468436 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MICRODATACENTER Y GENERADOR
ID N° 468335 - SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
ID N° 468328 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS
ID N° 468322 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS
ID N° 468306 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE SEMILLAS, SANIDAD VEGETAL Y MICRO-BIOLOGÍA
ID N° 467788 - CONSULTORIA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
ID N° 467459 - SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA
ID N° 467372 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
ID N° 467330 - SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CARTELERÍA E IMÁGENES
ID N° 467151 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
ID N° 467058 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 466983 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASSETAS METÁLICA
ID N° 466838 - MANTENIMIENTO DE OPIS Y OFICINAS REGIONALES
ID N° 466720 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. AÑO 2025
ID N° 466306 - CONSULTORÍA PARA ELABORAR PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIO-SEGURIDAD AGRÍCOLA DEL SENAVE
ID N° 465330 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACENES DEL SENAVE
ID N° 464552 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS (CANON)
ID N° 464518 - ADQUISICIÓN DE CALADOR
ID N° 464516 - APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA
ID N° 464115 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES
ID N° 459492 - SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS - AD REFERENDUM
ID N° 460929 - ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS

A los efectos de informar sobre los motivos por los cuales los llamados, citados en el cuadro precedente, planificado inicialmente para el primer y segundo cuatrimestre no pudieron ser comunicados dentro de los citados periodos, manifiesto que, tras varios ajustes realizados por las áreas solicitantes, el área de la UOC y esta Dirección General de Administración y Finanzas, se han requerido de la formalización al área requirente, tras consultas y aclaraciones de las condiciones técnicas, económicas y legales para la concreción de las bases concursales. Así también, la coordinación con las demás áreas que participan en el proceso de licitación tales como los departamentos de presupuesto, finanzas, asesoría jurídica, entre otras.

Además, a esto se suma el retorno tardío y/o la falta de respuesta de parte de los proveedores del estado una vez solicitados los precios referenciales, que también implica el retraso en la comunicación de los procesos.

Cabe mencionar que, los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC), están supeditados a la aprobación de las bases de las licitaciones por parte del MITIC, en cumplimiento a lo establecido en su Resolución N° 048/25, emitida en el mes de febrero del corriente año.

Por lo expuesto, exponemos que los llamados previstos, se encuentran en proceso de comunicación a la DNCP.



Dic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Además, es importante mencionar que algunos llamados fueron modificados en cuanto a su denominación y modalidad de licitación, de acuerdo a las necesidades surgidas debido a situaciones y/o casos tratados en diferentes reuniones, por parte de miembros del Comité de Suministros Públicos del SENAVE, conforme consta en Actas N° 16 y 17 respectivamente.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y el inciso c) del artículo 373°, Anexo "A" del Decreto N° 3.248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Dictamen N° 01/2025, justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridas en el primer y segundo cuatrimestre, razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.



Lic. José Núñez
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas